

## AVISO DE SUSCRIPCIÓN



**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**TÍTULOS DE DEUDA CLASE VI A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES**

**POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$500.000.000 (AMPLIABLE HASTA \$2.500.000.000),**

**TÍTULOS DE DEUDA CLASE VII A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES**

**POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$500.000.000 (AMPLIABLE HASTA \$2.500.000.000)**

**Y**

**EL VALOR NOMINAL EQUIVALENTE CONJUNTO DE LOS TÍTULOS QUE SE EMITAN EN NINGÚN CASO SUPERARÁ LOS \$2.500.000.000**

**a ser emitidos en el marco del**

**PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S 1.000.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**

Se comunica al público inversor en general que Banco de la Provincia de Buenos Aires (el “Emisor” o el “Banco”) ofrece en suscripción los títulos de deuda clase VI, a tasa variable, con vencimiento a los 24 meses contados desde la fecha de emisión y liquidación por un valor nominal de hasta \$500.000.000 (ampliable hasta \$2.500.000.000) (los “Títulos de la Clase VI”) y los títulos de deuda clase VII, a tasa variable, con vencimiento a los 36 meses de la fecha de emisión y liquidación por un valor nominal de hasta \$500.000.000 (ampliable hasta \$2.500.000.000) (los “Títulos de la Clase VII” y junto con los Títulos de la Clase VI, los “Títulos”) por un monto máximo conjunto de hasta \$2.500.000.000, a ser emitidos en el marco de su Programa Global de Emisión de Títulos por un Valor Nominal de hasta U\$S 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”), de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 5 de abril de 2017 (según fuera modificado mediante enmienda de fecha 20 de octubre de 2017, el “Prospecto”) y del suplemento de precio relativo a los Títulos de fecha 20 de octubre de 2017 (el “Suplemento de Precio”), publicados en las mismas fechas en el Boletín Diario emitido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (el “BYMA”) de acuerdo con la delegación de facultades establecida en la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), y en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”), pudiendo ambos documentos también ser encontrados en el sitio web institucional del Banco, [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) y en el micrositio web de licitaciones del sistema SIOPEL del MAE, [www.mae.com.ar/mpmae](http://www.mae.com.ar/mpmae). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o el Suplemento de Precio, según corresponda:

1) **Emisor y Organizador:** Banco Provincia con domicilio en Avenida 7, Ingeniero Luis Monteverde 726 (B6341XAC) La Plata, Provincia de Buenos Aires, Republica Argentina (Atención: Eduardo Nicolas Giambruni, teléfono 4348-9573, e-mail: [egiambruni@bpba.com.ar](mailto:egiambruni@bpba.com.ar)).

2) **Colocadores:**

- Banco Galicia y Buenos Aires S.A., con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Manuel Rocha / Marcos Aberastury, teléfono 6329 3086, e-mail: [Manuel.f.rochanan@bancogalicia.com.ar](mailto:Manuel.f.rochanan@bancogalicia.com.ar) / [marcos.aberastury@bancogalicia.com.ar](mailto:marcos.aberastury@bancogalicia.com.ar)).
- Banco Provincia con domicilio en Avenida 7, Ingeniero Luis Monteverde 726 (B6341XAC) La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Ignacio Galan, e-mail: [igalan@bpba.com.ar](mailto:igalan@bpba.com.ar) – teléfono 4331-3229).
- Banco Macro S.A., con domicilio en Sarmiento 447, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención Agustín Von Grolman, email: [agustinvongrolman@macro.com.ar](mailto:agustinvongrolman@macro.com.ar) – teléfono 5222-6623).
- Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A., con domicilio en Boulevard C. Grierson 355, Piso 11\*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Atención Nicolás Stescovich e-mail:

[nicolas.stescovich@icbc.com.ar](mailto:nicolas.stescovich@icbc.com.ar) – teléfono 4820-3556 / Nicolás Gallotti e-mail: [nicolas.gallotti@icbc.com.ar](mailto:nicolas.gallotti@icbc.com.ar) – teléfono 4820-9489).

- BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., con domicilio en Tucumán 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención Agustín Ortiz Fragola, e-mail [aortizfragola@bacs.com.ar](mailto:aortizfragola@bacs.com.ar) – teléfono 4329-4242).
- Macro Securities S.A., con domicilio en Juana Manso 555, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención Lucas Raimundez, email: [lucasraimundez@macro.com.ar](mailto:lucasraimundez@macro.com.ar) – teléfono 5222-8970).

3) **Período de Difusión Pública:** Comenzará el 23 de octubre de 2017 y finalizará el 25 de octubre de 2017.

4) **Período de Subasta Pública:** Comenzará a las 10hs. y finalizará a las 16hs. del 26 de octubre de 2017.

5) **Terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y del Período de Subasta Pública:** El Emisor podrá, con el consentimiento de los Colocadores, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión Pública y/o el Período de Subasta Pública en cualquier momento del mismo, comunicando por escrito dicha circunstancia, (a más tardar el día anterior a la fecha en que finalice el período de que se trate o en el mismo día, al menos dos (2) horas antes del cierre de la rueda en el caso en que dicho período fuere de un (1) día) mediante un aviso a ser publicado en Boletín Diario de la BCBA y en el sitio web del MAE.

6) **Método de Colocación y Adjudicación:** La colocación primaria de los Títulos será realizada a través de un proceso de subasta pública que será llevado adelante por medio del sistema denominado SIOPEL de propiedad de, y operado por, el MAE. La rueda de licitación tendrá la modalidad abierta. Todos los agentes del MAE y/o adherentes del mismo podrán ser habilitados para participar en la subasta. Aquellos agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán indicar al Agente de Liquidación su intención de participar en la subasta de los Títulos hasta el Día Hábil inmediato anterior a la finalización del Período de Difusión Pública para que tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo cuenten con línea de crédito otorgada a tiempo por los Agentes Colocadores y serán dados de alta en la rueda licitatoria. A tales fines, tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán dar cumplimiento con las obligaciones que les corresponden a cada uno de ellos en virtud de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y presentar una declaración jurada a los Agentes Colocadores respecto del cumplimiento para con dichas obligaciones. Para mayor información sobre estas y otras cuestiones relativas a la colocación de los Títulos, incluyendo las pautas a seguir en caso de prorrato entre Ofertas, se recomienda la lectura de la sección “*Plan de Distribución y Adjudicación de los Títulos*” del Suplemento de Precio.

7) **Valor Nominal:** Cada Clase de Títulos se ofrece por un valor nominal de hasta \$500.000.000 (ampliable hasta \$2.500.000.000). El valor nominal conjunto de los Títulos que se emitan en ningún caso superará los \$2.500.000.000. El monto definitivo de la emisión será determinado por el Emisor luego de finalizado el procedimiento de colocación y adjudicación de los Títulos detallado en “*Plan de Distribución y Adjudicación de los Títulos*” del Suplemento de Precio, e informado en el Aviso de Resultados.

8) **Precio de Emisión:** El Precio de Emisión de los Títulos de la Clase VI será 100%. El Precio de Emisión de los Títulos de la Clase VII surgirá del proceso licitatorio descrito en el Suplemento de Prospecto, y será informado oportunamente a través del Aviso de Resultados.

9) **Moneda de Pago de Servicios:** El Emisor pagará los servicios de interés y capital de los Títulos en Pesos en las correspondientes Fechas de Pago.

10) **Suscripción e integración:** Los Títulos de la Clase VI y los Títulos de la Clase VII podrán ser suscriptos e integrados en Pesos o en Dólares Estadounidenses (convertidos al Tipo de Cambio Aplicable). El “Tipo de Cambio Aplicable” es el tipo de cambio determinado y publicado por el BCRA mediante la Comunicación “A” 3500 (o la regulación que la sucediere o modificare en el futuro) correspondiente al último día del Período de Subasta Pública y que será informado en el Aviso de Resultados.

11) **Fecha de Emisión y Liquidación:** Será el 1 de noviembre de 2017.

12) **Fecha de Vencimiento:** La Fecha de Vencimiento de los Títulos de la Clase VI será a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación y de los Títulos de la Clase VII será a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Dichas fechas serán informadas mediante el Aviso de Resultados. En

caso que dicha Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente.

13) **Amortización:** El 100% del valor nominal de los Títulos será pagado en una sola cuota en sus respectivas Fechas de Vencimiento.

14) **Intereses de los Títulos de la Clase VI:** Los Intereses de los Títulos de la Clase VI se devengarán a una tasa variable, que será equivalente a la suma de la Tasa de Referencia, más el Margen de Corte de la Clase VI. Únicamente para el primer Período de Devengamiento de Intereses, la Tasa de Interés de la Clase VI no podrá ser inferior a la tasa de interés mínima que será informada al público inversor antes de la finalización del Período de Difusión Pública en un aviso complementario al Aviso de Suscripción (la “Tasa de Interés Mínima de la Clase VI” y el “Aviso Complementario”, respectivamente). Es decir, en caso que la Tasa de Interés de la Clase VI aplicable sea inferior a la Tasa de Interés Mínima de la Clase VI, los intereses para el primer Período de Devengamiento de Intereses serán devengados conforme a esta última.

La Tasa de Referencia para cada Período de Intereses relativo a los Títulos de la Clase VI será el promedio aritmético simple de las Tasas TM20 (o, en caso que el BCRA suspenda la publicación de dicha tasa, aplicará la Tasa Sustituta) publicadas durante el período que se inicia el octavo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Intereses y finaliza el octavo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, incluyendo el primero y excluyendo el último, redondeada a 4 decimales.

La Tasa de Interés para cada clase de Títulos será calculada para cada Fecha de Pago de Intereses por el Agente de Cálculo e informada en el aviso de pago respectivo, a ser publicado por el Emisor en el Boletín Diario de la BCBA.

15) **Intereses de los Títulos de la Clase VII:** El capital no amortizado de los Títulos de la Clase VII devengará intereses a una tasa variable anual equivalente a la Tasa de Política Monetaria. Únicamente para el primer Período de Devengamiento de Intereses, la Tasa de Interés de la Clase VII no podrá ser inferior a la tasa de interés mínima que será informada al público inversor antes de la finalización del Período de Difusión Pública en un aviso complementario al Aviso de Suscripción (la “Tasa de Interés Mínima de la Clase VII” y el “Aviso Complementario”, respectivamente). Es decir, en caso que la Tasa de Interés de la Clase VII aplicable sea inferior a la Tasa de Interés Mínima de la Clase VII, los intereses para el primer Período de Devengamiento de Intereses serán devengados conforme a esta última.

La “Tasa de Política Monetaria” para cada Período de Devengamiento será equivalente al promedio aritmético simple de las tasas de interés determinadas por el BCRA, calculado en base a las tasas publicadas por el BCRA en su página web ([www.bcra.gob.ar/Institucional/Tasa\\_de\\_politica\\_monetaria.asp](http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Tasa_de_politica_monetaria.asp)) durante el período que se inicia el décimo (10) Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza el décimo (10) Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, ambas fechas inclusive. En caso que el BCRA suspenda la publicación de dicha tasa de interés se considerará la tasa sustituta de dicha tasa que informe el BCRA oportunamente.

16) **Monto Mínimo de Suscripción de los Títulos:** \$1.000.000 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.

17) **Unidad Mínima de Negociación de los Títulos:** \$1.000.000 y múltiplos enteros de \$1 en exceso de dicho monto. El valor nominal unitario de cada Título será de \$1.

18) **Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo:** La oferta de los Títulos constará de un Tramo Competitivo y un Tramo No Competitivo. Constituirán Órdenes de Compra que conformarán el Tramo Competitivo las Órdenes de Compra que indiquen un Margen Solicitado para la Clase VI y/o un Precio Solicitado para la Clase VII. Constituirán Órdenes de Compra que conformarán el Tramo No Competitivo las Órdenes de Compra que no indiquen un Margen Solicitado para la Clase VI o un Precio Solicitado para la Clase VII. Sólo se aceptarán Órdenes de Compra para el Tramo Competitivo de los Títulos de la Clase VI y los Títulos de la Clase VII por un valor nominal igual o mayor a \$1.000.000, y sólo las Órdenes de Compra que conformen el Tramo Competitivo se tomarán en cuenta para la determinación del Margen de Corte de la Clase VI, el Precio de Corte de la Clase VII. A las Órdenes de Compra que conformen el Tramo No Competitivo se les aplicará el Margen de Corte de la Clase VI, el Precio de Corte de la Clase VII, que finalmente se determine en el Tramo Competitivo, no pudiendo superar el 50% del valor nominal a ser emitido para cada una de las clases de Títulos. Al respecto, véase “Determinación del Margen de Corte y el Precio de Corte” del Suplemento de Prospecto.

19) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses se pagarán en forma trimestral por período vencido en las fechas que se detallan en el Aviso de Resultados.

20) **Listado y Negociación:** El Emisor ha solicitado la autorización para que los Títulos sean listados en BYMA, a través de la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N°18.629 de la CNV, y negociados en el MAE.

21) **Forma:** Los Títulos serán representados mediante sendos certificados globales que serán depositados por el Banco en Caja de Valores S.A. Cualquier tenedor podrá elegir mantener su participación en los Títulos, o una parte de ellos, mediante depósito en cuentas de Euroclear y/o Clearstream a través de CVSA. Los Títulos contarán con especie asignada en Euroclear y/o Clearstream. En tal caso, el número de ISIN será informado mediante un aviso complementario al presente Suplemento de Precio, que será publicado por el Emisor en el Boletín Diario de la BCBA.

22) **Liquidación y Compensación:** La liquidación de las ofertas adjudicadas podrá ser efectuada a través de MAECLEAR, o el sistema de compensación y liquidación que lo reemplace en el futuro, y/o a través de los Agentes Colocadores y/o en efectivo a través de Euroclear.

23) **Destino de los Fondos:** El que se detalla en la sección “*Destino de los Fondos*” del Suplemento de Precio.

24) **Calificación:** Fix SCR S.A. ha asignado a los Títulos de la Clase VI la calificación “A+ (arg)” y a los Títulos de la Clase VII la calificación “A+ (arg)”. Los Títulos sólo contarán con una calificación de riesgo.

25) **Ley Aplicable:** Los Títulos se registrarán y serán interpretados conforme a las leyes de la República Argentina

**El Prospecto, el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes para la emisión de los Títulos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Banco y en las oficinas de los Colocadores a través de los contactos que se indican en los puntos 1 y 2 de este aviso. El Emisor recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento de Precio en su totalidad y de los estados financieros del Emisor referidos en los mismos y sus notas correspondientes a los últimos tres (3) ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 y a los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2017 y 2016.**

**EL BANCO ES UN ENTE AUTÁRQUICO QUE, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY N° 26.831, ESTÁ EXCEPTUADO DE LA AUTORIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA POR PARTE DE LA CNV. EL BANCO SE ENCUENTRA SUJETO A LOS REGÍMENES DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS BANCOS PÚBLICOS Y BAJO LA ORBITA DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.**

**Los Títulos se encuentran excluidos expresamente del sistema de seguro de garantía de los depósitos (ley N° 24.485). Tampoco participan del privilegio general acordado por el inciso e) del artículo 49 y por el inciso c) del artículo 53 de la Ley de Entidades Financieras. Además, no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avalados o garantizados por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera.**

**ORGANIZADOR**



**Banco de la Provincia de Buenos Aires**

Avenida 7, Ingeniero Luis Monteverde 726 - (B6341XAC)  
La Plata, Provincia de Buenos Aires - República Argentina

**COLOCADORES**



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Matrícula CNV N° 22



**Banco Macro S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 27



**Macro Securities S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral  
Matrícula CNV N° 59



**Banco de Crédito y Securitización S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral y  
Agente de Negociación N° 25 de la CNV



**Banco de la Provincia de Buenos Aires**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Matrícula CNV N° 43



**Industrial and Commercial Bank of China  
(Argentina) S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral  
Matrícula CNV N°74

La fecha de este Aviso de Suscripción es 20 de octubre de 2017.

---

**EDUARDO NICOLÁS GIAMBRUNI**  
**Apoderado**